



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Justificación para la Contratación Directa del Servicio de informes especializados del sector aeronáutico con objetivo comunicacional

En el marco de la estrategia de comunicación externa e institucional, resulta fundamental para EANA, como empresa prestadora de los servicios de navegación aérea en la República Argentina, contar con herramientas especializadas que aporten análisis, contexto y seguimiento de la información relevante sobre el sector aeronáutico.

El servicio en cuestión consiste en la elaboración y entrega periódica de informes que consolidan y analizan la coyuntura del momento, reflejada tanto a nivel nacional como internacional. Estos informes no sólo sistematizan la información relevante, sino que incorporan perspectivas analíticas y proyecciones específicas sobre el contexto del sector y su impacto en EANA, constituyéndose en una herramienta de valor estratégico para la toma de decisiones en materia comunicacional e institucional.

Cabe destacar que la experiencia acumulada en años anteriores en la prestación de este servicio ha evidenciado su utilidad, confiabilidad y cumplimiento. De esta manera, aportó a la identificación de tendencias y a la anticipación de posibles escenarios críticos o favorables en materia de imagen pública.

En este sentido, se considera pertinente la contratación directa del servicio brindado por un profesional especializado en el sector aeronáutico, quien cuenta con una reconocida trayectoria y experiencia en el análisis de la información del sector.

Asimismo, el contexto actual de la industria aeronáutica en la Argentina refuerza la necesidad de contar con un recurso de estas características. Desde el inicio de la gestión del actual Gobierno Nacional en 2023, el sector ha cobrado un protagonismo creciente en la agenda mediática, producto del proceso de desregulación del mercado aerocomercial. Este nuevo escenario exige una respuesta ágil, especializada y estratégica, para lo cual este tipo de informes resulta fundamental.

Por todo lo expuesto, y en función de la naturaleza específica del servicio, se propone encuadrar la contratación en el **Inciso 5 del Capítulo XIII del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA**, que establece la posibilidad de contratación directa "cuando la realización de obras o adquisiciones de bienes o servicios científicos, técnicos, tecnológicos,



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

profesionales o artísticos o la locación de obras o la ejecución de servicios deba confiarse a empresas, personas, artistas o especialistas en la materia o de reconocida capacidad y experiencia, fundándose en la necesidad de requerir específicamente los servicios de las personas humanas o jurídicas".



MGTR. FEDERICO IAQUINANDI
Gerente de Comunicaciones y RR.II.
EANA